

Juzgado de lo social a instancias de don Carlos Idmundo Gonçalves Ferreira, contra Fondo de Garantía Salarial y “Companhia de Puentes e Aglomerados, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, seguidos con el número 947 de 2008, se cita a la mencionada empresa “Companhia de Puentes e Aglomerados, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 12 de marzo de 2009, a las doce y treinta horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 30 de enero de 2009.—La secretaria judicial, Marta Doganoc de León.

(03/4.600/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña María Rosario Flores Arias, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de Córdoba, en los autos número 1.048 de 2008, seguidos a instancias de don Francisco Romero Corpas, contra “Renfe Operadora” y 160 más, sobre social ordinario, se ha acordado citar a don Alfredo Sánchez García, don Ángel Paniagua Saelices, don Antonio Garrido Andrés, don Aparicio Carpeño Seco, doña Azucena Rodríguez Maestre, don Francisco J. Seco Cebada, don Francisco Martínez Andújar, don Javier Garrido Muñoz, don Javier Palancar Jiménez, don José Luis Martín Moral, don Juan C. Morcillo Riviero, don Mariano Bodas Pino, don Martín de Ana Rodríguez, don Máximo Sanz Gallego y don Vicente Jurado Mora, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 30 de marzo de 2009, a las diez y treinta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, número 2 (pasaje), planta quinta, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento

de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a los indicados para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 4 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.597/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE GRANADA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 893 de 2008, seguida en este Juzgado de lo social número 4 de Granada y su provincia, en materia de despidos, a instancias de don Blas Córdoba Heredia, contra “Montajes Fya 2001, Sociedad Limitada”, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el día 5 de marzo de 2009, a las ocho y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Sur, número 5, edificio “La Caleta”, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en los artículos 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto; asimismo, por medio del presente se le cita para la práctica de prueba de interrogatorio de parte para el mismo día y hora, bajo apercibimiento de poder ser declarado confeso caso de no concurrir.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Montajes Fya 2001, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo, se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Granada, a 5 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.604/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE GRANADA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 895 de 2008, segui-

da en este Juzgado de lo social número 4 de Granada y su provincia, en materia de despidos, a instancias de don José Fernández Maroto, contra “Montajes Fya 2001, Sociedad Limitada”, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el día 5 de marzo de 2009, a las ocho y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Sur, número 5, edificio “La Caleta”, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en los artículos 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto; asimismo, por medio del presente se le cita para la práctica de prueba de interrogatorio de parte para el mismo día y hora, bajo apercibimiento de poder ser declarado confeso caso de no concurrir.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Montajes Fya 2001, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo, se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Granada, a 5 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.606/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GUADALAJARA

EDICTO

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria de lo social del número 2 de los de Guadalajara.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Estébanez del Castillo, contra “Sassin Alcarria, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 741 de 2008-J, se ha acordado citar a “Sassin Alcarria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de abril de 2009, a las nueve y treinta horas, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes y asistir al acto de conciliación y, en su caso, juicio, en calidad de representante legal de la empresa demandada, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia (artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral), que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la plaza de Fernando Beladiez, sin número (planta quinta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente

apoderada y con todos los medio de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sassin Alcarria, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a 29 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.602/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Míriam García Cabrera, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.137 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Ojeda Vega, contra las empresas “Corman Zona Canarias, Sociedad Limitada”, “Corman Sistemas y Montajes de Seguridad, Sociedad Anónima”, “Corman Corporación de Entidades Preventivas, Sociedad Limitada”, “Dragados y Construcciones POSA”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado su citación a juicio oral para el día 26 de marzo de 2009, a las once y cuarenta horas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, advirtiéndoles, igualmente, que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por confesos en la sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Corman Sistemas y Montajes de Seguridad, Sociedad Anónima”, y “Corman Corporación de Entidades Preventivas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/4.371/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ORENSE

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Ourense y su provin-

cia, en providencia dictada en autos número 612 de 2008, ejecución número 31 de 2009, sobre despido, seguidos a instancias de don Manuel Díaz Domínguez, contra la empresa “Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada”, por el presente se cita a dicha empresa, que se halla en desconocido paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social, sito en plaza de Concepción Arenal, Palacio de Justicia, cuarta planta, Ourense, el día 11 de marzo de 2009, a las once y cincuenta horas de su mañana, al objeto de celebrar acto de comparecencia y prestar confesión judicial, haciéndose a dicha empresa las advertencias y prevenciones legales y, en particular, que el acto tendrá lugar en única convocatoria, que no se suspenderá por incomparecencia de la demandada, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que le sirva de citación en forma a la ejecutada “Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada”, que se encuentran en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Ourense, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.448/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en los autos número 209 de 2008, seguidos en este Juzgado de lo social número 2 de Sevilla y su provincia, en materia de despidos/ceses en general, a instancias de don Enrique Martínez Serrato, contra “Joist, Sociedad Limitada”, “Joist Elevación, Sociedad Limitada”, y don Arkaitz Heras Orinondo, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el día 11 de marzo de 2009, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta, sin número, edificio Viapol, quinta planta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que le represente se archivarán sin más las actuaciones, y que de no hacerlo los demandados o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Joist, Sociedad Limitada”, “Joist Elevación, Sociedad Limitada”, y don Arkaitz Heras Orinondo, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que

recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo, se les hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

En Sevilla, a 2 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.342/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE SEVILLA

EDICTO

Doña María del Carmen Peché Rubio, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 126 de 2008, a instancias de la parte actora, don Francisco Llach Sánchez de Nieva, contra “Salesforce, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 23 de enero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada “Salesforce, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 732,69 euros de principal, más 54,95 euros y 73,27 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones, previa anotación en los libros de registro correspondientes de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes de la ejecutada sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Jesús Nombela de Lara, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 8 de Sevilla. Doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación forma a “Salesforce, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Sevilla, a 23 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.657/09)